

Folio. No. 312.19.00759.

Oficio. No. DGN.312.2020.9146

Asunto: Aprobado.

Ciudad de México a, 15 de febrero de 2020.

**METAS, S.A. DE C.V.**

Ing. Raúl Velasco Blanco

Representante Legal

Laboratorio de Calibración

Domicilio: Antonio Caso No. 246,

Colonia Centro,

C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco.

PRESENTE

Me refiero a su solicitud prevista en el trámite SE-04-007, recibida en esta Unidad Administrativa a través de la Plataforma Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC) el 24 de octubre de 2019, identificada con el folio número 312.19.00759, mediante la cual solicitó Aprobación de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, para procurar la uniformidad y confiabilidad de las mediciones que se realizan en el país, a través de la prestación de servicios de calibración y operaciones de medición como laboratorio de calibración en el área de Acústica, vibraciones y ultrasonido, al respecto se hace de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 24, 25, 26, 27, 38 fracción VI y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 21 y 24 de su Reglamento (RLFMN); fracciones I y XX del artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y previa Acreditación No. A-05, expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), vigente a partir del 22 de octubre de 2012, así como actualización de la norma de acreditación NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/IEC 17025: 2017, emitida el 10 de abril de 2019 (Referencia 18LC1470) esta Dirección General de Normas otorga:

**Aprobación No. A-05 al METAS, S.A. DE C.V., para operar como laboratorio de calibración en el área de acústica, vibraciones y ultrasonido, con propósito de prestar servicios de calibración y operaciones de medición, en los sectores industrial, comercial o de servicios a:**

- |   |                                    |
|---|------------------------------------|
| 1 | Aceleración Alternante             |
| 2 | Sensibilidad en tensión eléctrica. |





Folio. No. 312.19.00759.

Oficio. No. DGN.312.2020.9146

Vinculados y determinados por los alcances, incertidumbres y signatarios autorizados descritos en el ANEXO A Tabla de expresión de las Capacidades de Medición y Calibración (CM) de un laboratorio acreditado para los servicios de calibración, en el marco de la acreditación que le otorgó la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema).

La presente Aprobación tiene vigencia indefinida a partir de la emisión del presente oficio, y surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación referida con antelación, que le otorgó la ema; y se encuentra sujeta a las visitas de vigilancia que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que ese Laboratorio de Calibración, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, métodos de calibración acreditados, y en su defecto, las internacionales, ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.

**Atentamente,**

**Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez**  
**Director General de Normas**

**Cadena original:**

312.19.007591581794431436DGN.312.2020.9146

**Firma electrónica:**

YJ67h55Iht3tJg1cN2Mf9Cpd0I4HQkMhTq8Msk5LileTjh74tiesesUHbyibZ3XZSC9i4F/RyACOVKXdc82j0tj1yI6JGbBumWx/nQ  
nkfXSv1lww65LUovlw8S1hJMkyrTYq5OhU0s+5VJclTZfx0zRNtXLU4SijAbHKExIx2jIHp2WONK8+M1PVGsbtDw736VJUysic9  
Lzvu8LHfywi4iFFlyE9ZaAcoYvbl7wBiWmgaunrWrMZxUD4uFmXI+WNu4Uw8qESgdvAwmFUhN2QJnrGQYdDdDq21Orkct2e  
5zz/wmZ+oPfkQK+VUvF+P71fNyK92aAZRx15rr+NRTf+SA==

